

Expediente: **888/21-A3**
Carátula: **VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL
20080901160 - VERA, FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO-ACTOR
20331639479 - GALENO ART SA, -DEMANDADO
30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 888/21-A3



H105015464835

JUICIO: VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 888/21-A3 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación efectuada el 16/12/24 por el Hospital Ángel C. Padilla:

I. Tengo presente lo informado por el Hospital Ángel C. Padilla

II. En su mérito, corresponde librar oficio al Hospital Ángel C. Padilla a fin de que proceda a fijar día y hora a efectos de que el trabajador FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO VERA, DNI N° 30.775.521, realice los estudios médicos solicitados en el presente cuaderno de pruebas por el perito médico oficial, Dr. Mauricio José Montarzino, haciéndose constar que los mismos deberán efectuarse en forma urgente y sin cargo alguno (Art. 13 CPL y 20 de la LCT), adjuntándose a la rogatoria los estudios solicitados y las constancias de los pedidos de estudios oportunamente acompañados por el perito.

Hago saber a la entidad que deberá informar a este juzgado en el plazo de **CINCO DÍAS** las fechas y horas fijadas para la realización de los mismos, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 411 CPCyC, el que deberá transcribirse.

Hago saber a la oficiada que deberá comunicar las fechas de examen con la suficiente antelación (mínimo 20 días) a los fines de notificarse al actor en tiempo oportuno. ENS. 888/21-A3.

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.